

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

La carga pública es una política migratoria que se aplica a determinadas personas que desean obtener una residencia permanente legal (green card) a través de un familiar o una visa para ingresar a los Estados Unidos. También se aplica a algunas personas que ya tienen una green card y permanecen fuera de los Estados Unidos durante más de seis meses. **Por ley, los funcionarios de inmigración deben tomar en cuenta su situación general para decidir si puede obtener la green card.** Se evalúa la edad, estado de salud y situación familiar. También se consideran los ingresos, el nivel de estudios y las aptitudes laborales. Como parte de esta evaluación, se verifica si un familiar u otra persona se ha comprometido a apoyarlo económicamente.

La evaluación de carga pública analiza si es probable que usted dependa del Gobierno en algún momento. Una nueva política, vigente a partir del 18 de septiembre del 2026, establece que los oficiales pueden revisar cualquier tipo de subsidio del Gobierno que usted haya usado y que se limite a personas de bajos ingresos; sin embargo, recibir un beneficio no lo hace inelegible de forma automática. **Como estas reglas son complejas, es recomendable que consulte a un abogado antes de salir del país o de solicitar su green card.**

¿ESTOY SUJETO A LA CARGA PÚBLICA?



La carga pública no se aplica a usted si:

- Es ciudadano de Estados Unidos.
- Ya tiene una green card/residencia permanente y permanece en los Estados Unidos.
- Está solicitando el Estatus de Protección Temporal (TPS), una visa U o T, asilo, la condición de refugiado o el Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJ).
- Está solicitando la green card con base en su estatus de SIJ, de asilado o de refugiado, o porque su solicitud fue presentada por una persona con una visa U o T.
- No tiene una vía para obtener una green card, como el programa DACA, el TPS o un permiso de permanencia temporal, o es indocumentado o no tiene previsto solicitar una green card en el futuro.



La carga pública se aplica a usted si:

- Tiene previsto solicitar una green card por medio de un familiar.
- Tiene una green card, pero sale del país por más de seis meses.

Esta información no constituye asesoramiento legal; la situación de cada familia es diferente. Consulte a un abogado de inmigración con experiencia antes de presentar cualquier solicitud relacionada con inmigración.

¿QUÉ ESTABLECE LA NUEVA REGLA?

¿Cuándo entró en vigor la nueva política de carga pública?

La nueva política del 2026 comenzó el 18 de septiembre del 2026. Organizaciones defensoras están trabajando arduamente para impedir que esta nueva política entre en vigor, tanto en los tribunales como en el Congreso.

¿El uso de beneficios como la atención médica o la asistencia alimentaria puede afectar mi solicitud de green card? ¿Cuáles programas de beneficios?

La nueva política permite que los funcionarios de inmigración consideren muchos factores, incluido el uso de cualquier beneficio por tener bajos ingresos, al determinar si una persona constituye una carga pública. La política no incluye una lista de los programas bajo evaluación y permite que los funcionarios usen su propio criterio. El Gobierno no cuenta algunos beneficios económicos que usted se ha ganado, tales como Medicare, el Seguro Social y el seguro de desempleo.

¿Qué ocurre con los programas que usé en el pasado? ¿Cuánto tiempo hacia atrás pueden revisar?

La nueva política permite que los funcionarios tengan en cuenta el uso anterior de beneficios en efectivo o la institucionalización a largo plazo a cargo del Gobierno al determinar si una persona constituye una carga pública, pero no otros beneficios recibidos antes del 18 de septiembre del 2026. A partir del 18 de septiembre, ellos pueden revisar cualquier beneficio que usted haya usado y que se base en tener bajos ingresos.

¿Qué ocurre si mis hijos usan los beneficios?

Los funcionarios pueden revisar si un dependiente usa los beneficios, pero el formulario de solicitud no recopila esa información. Ellos pueden usar esta información como una pista sobre los ingresos y la situación financiera del solicitante.

¿Debería dejar de usar los programas de beneficios ahora?

Los programas de beneficios públicos pueden ayudar a las familias durante los momentos difíciles. Si usted está considerando solicitar una green card, la nueva política permite que los oficiales de inmigración evalúen cualquier programa de subsidios públicos basados en ingresos que usted esté usando, a partir del 18 de septiembre del 2026. Solo usted puede decidir qué es lo mejor para su familia.

¿Qué ocurre si tengo un patrocinador?

El Gobierno todavía le exige a su patrocinador presentar una declaración de apoyo financiero. Los funcionarios de inmigración pueden decidir si toman esto como un factor positivo. Los funcionarios pueden examinar con más detalle a los patrocinadores.

Ya presenté una solicitud de green card. ¿Esta nueva política se aplica a mi caso?

Esta política solo aplicará para las solicitudes que se envíen y que tengan sello postal posterior al 18 de septiembre del 2026. La política del 2022 aplica para las solicitudes que se envíen antes de esa fecha.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Para encontrar más recursos, visite pifcoalition.org

Para encontrar más información sobre la carga pública, asistencia de inmigración y recursos de ayuda legal, visite <https://keepyourbenefits.org/es/na/>